



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de mayo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ESTENLLY DE JESUS MEJIA FERRARO
DEMANDADA:	ARQUITETURA Y CONCRETO S.A.S Y COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20220024100
ASUNTO:	Fija fecha para el 12 de junio de 2024 a las 8:30 am.
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/18147936

Antecedentes procesales:

El 26 de mayo de 2022, se radicó la demanda. (anexo 002).

El 1° de julio de 2022, se le concedió al demandante amparo de pobreza, se nombró a la abogada Luisa María Quintana Quiroz como su apoderada (anexo 005).

El 6 de julio acepto el nombramiento la doctora Quintana Quiroz. (anexo 007).

El 19 de julio de 2022 presentó demanda. (anexo 008).

El 1° de agosto de 2022, se admitió la demanda y se dispuso su notificación. (anexo 009).

El 1° de agosto de 2022, se notificó por parte del despacho a COLPENSIONES, a la Procuradora Judicial en materia laboral y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y no se advierte la constancia de entrega de la notificación, así como tampoco el recibido (anexo 010 y 011).

El 17 de agosto de 2022, ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S dio respuesta a la demanda, sin que exista evidencia de notificación (anexo 012).

El 22 de agosto de 2022, contestó la apoderada judicial de COLPENSIONES. (anexo 014).

El 25 de octubre de 2022, la apoderada judicial del demandante, solicitó fuera relevada del cargo de curaduría. (anexo 016).

El 31 de octubre de 2022, fue relevada del cargo de curaduría y se nombró al doctor Martín Raúl Valdés Ruiz. (anexo 017).

El 18 de noviembre de 2022, se le notificó al doctor Valdés Ruiz de su nombramiento. (anexo 018).

El 22 de noviembre de 2022, el abogado Martín Raúl Valdés Ruiz, informó al despacho su imposibilidad de aceptar el cargo toda vez que presenta inconveniente de salud y aportó copia de la historia clínica. (anexo 019).

El 15 de diciembre de 2022, se relevó del cargo de curador al doctor Martín Raúl Valdés Ruiz, en calidad de Curadora Ad Litem, por razones de salud y se nombró al Dr. Luis Francisco Tapias Herrera, identificado con la CC 1.143.232.279 y TP 315.390, quien se puede ubicar en el correo electrónico luis.tapias@chapmanysociados.com quien ejerce la profesión en este despacho (anexo 021).

El 13 de febrero de 2023, el curador designado solicitó que se le excusara del mandato, porque presta sus servicios con exclusividad a la firma Chapman Wilches y tiene muchas obligaciones contractuales y es representante legal de varias compañías (anexo 023).

El 3 de marzo de 2023 se requirió nuevamente al Dr. Tapias Herrera para que aceptara la designación (anexo 023).

El 13 de marzo de 2023, el Dr. Tapias Herrera aceptó la designación (anexo 029).

Conforme lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por notificada por conducta concluyente a la demandada ARQUITECTURA y CONCRETO S.A.S y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses al abogado JUAN RAUL RESTREPO MAYA, CC 70122693 y TP 66754 CSJ.

SEGUNDO: Dar por notificada por conducta concluyente a COLPENSIONES y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada YESSICA ZAPATA RAMÍREZ CC 1037612627 y TP 260650 CSJ.

TERCERO: Fijar fecha para audiencia de los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 12 de junio de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ